

## CONSTITUCION de la COMPAÑIA ANONIMA

" EL DRAGON S. A. " . - - - - -

- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, Abogado, Notario de este cantón, comparecen los señores Francisco Lam Amén, casado, industrial ; Segundo Lee León, soltero, empleado ; Leung Chin, soltero, empleado ; todos de nacionalidad china, entendidos en el castellano ; Rafael Suárez Barroeta, casado, empleado y Gustavo Camacho Meneses, divorciado, empleado, ecuatorianos ; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de constitución de Compañía Anónima, a la que preceden todos los comparecientes por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor que a continuación se expresa : - - M i n u t a :-

" SEÑOR NOTARIO :- En el registro de escrituras que está a mi cargo, sírvase autorizar una por la que conste que los comparecientes Francisco Lam Amén, Segundo Lee León, Rafael Suárez Barroeta, Gustavo Camacho M. y Leung Chin, hemos decidido constituir una compañía anónima que se denominará " El Dragón S. A. ", que se registrará por las leyes de la República del Ecuador en general, por las disposiciones de la Ley de Compañías, por los estatutos que a continuación se mencionan y por el Reglamento Interno . - - ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA

" EL DRAGON S. A. " . - - - A R T I C U L O P R I M E R O :-

DENOMINACION :- Con la denominación de " El Dragón S. A. ",

I

se ha constituido una Compañía Anónima que se regirá por los  
presentes estatutos, por los Reglamentos Internos, por las  
Leyes de la República del Ecuador en General y por las dis-  
posiciones de la Ley de Compañías . - - - A R T I C U L O  
S E C U N D O : - - - OBJETO : - - - El objeto principal de  
la Compañía es dedicarse a la promoción y explotación del tu-  
rismo, dentro del territorio de la República del Ecuador, pe-  
drá , por tanto, construir y administrar hoteles, moteles,  
restaurantes, salones de cenas, bares, salones Griles, Bai-  
tes y similares, paraderos turísticos y afines y todo lo re-  
lacionado y permitido por la Ley de Fomento Turístico ; admi-  
nistrar los bienes de propiedad de la Compañía ; participar  
como promotor y fundador de otras sociedades cuyos objetos  
fueren afines o similares , teniendo en general la Compañía  
para la realización de su objeto social y finalidad, plena  
capacidad para celebrar todos los actos, contratos y negocios  
jurídicos que fueren necesarios . - - - A R T I C U L O - -  
T E R C E R O : - - - PLAZO : - - - El plazo de duración de  
la Compañía será de treinta años, contados desde la fecha de  
inscripción en el Registro Mercantil , pero el plazo podrá  
prorrogarse en una sola sesión con el voto de los socio-  
nistas que representen en la Junta General de accionistas  
las tres cuartas partes del capital asistente. - La Compañía  
podrá ser disuelta antes de la expiración del plazo, si a -  
sí lo acordaren una en una sola sesión, la Junta General de  
accionistas con el voto de las tres cuartas partes del capi-  
tal representado en dicha sesión . - - - A R T I C U L O -  
C U A R T O : - - - DOMICILIO : - - - El domicilio de la Com-









































